



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°222-2025-A/MDP

Pangoa, 02 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTOS:

El expediente N° 260511, de fecha 19 de agosto de 2024, presentado por el Sr. Máximo De La O Mercado, en su calidad de Delegado Municipall del **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO**, quien solicita la aprobación del Plano Perimétrico, Trazado y Lotización, para luego continuar con la última etapa del Proceso de Saneamiento Físico Legal del **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO**, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin, mediante Acuerdo de Concejo N° 187-2024-MDP/CM, de fecha 06 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo;

Que, de conformidad con los arts. 73 numeral 1 inc. 1.4 y 79 numeral 1 inc. 1.4. 1.4.3 y numeral 2 inc. 2.3. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa que "Las Municipalidades tienen competencia en materia de Organización y Uso de Suelo";

Que, conforme a la Ley N° 31560, LEY QUE OTORGA FUNCIONES COMPARTIDAS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL. Artículo 1. Objeto de la Ley.- La presente ley modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, con el objeto de otorgar competencias compartidas a las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales, para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad informal y garantizar su cobertura, facultad colegida en la misma Ley con lo prescrito en la DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Competencias reguladas en el ordenamiento vigente.- Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título I de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital y el numeral 1.4 del art. 73°. y numeral 1 - 1.4. 1.4.3 y 2 - 2.3. del art. 79° de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a la Ley 28923 "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos" por el cual COFOPRI asume las competencias de Formalización de las Posesiones Informal en el plazo previsto en el art. 2° de la referida Ley, por lo tanto, conforme a la Ley N° 31560, con lo prescrito en la DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: SEGUNDA.- Intervención de los niveles de gobierno en materia de formalización Las intervenciones con fines de formalización de la propiedad predial programadas por las municipalidades provinciales y municipalidades distritales no comprenden las posesiones informales programadas y/o intervenidas por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), por tanto es PROCEDENTE la actuación de la Municipalidad Distrital de Pangoa en el proceso de formalización de la POSESION INFORMAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO. Por lo que se ha cumplido con emplazar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de conformidad al Art. 40 del D.S. 035-2006-Vivienda.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 28687, se define como **Posesiones Informales** a los denominados Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes, Barrios Marginales, Barriadas, Programas de Vivienda Municipales, Centros Poblados y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios con fines urbanos, cualquiera sea su denominación, siempre que presenten las características





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

establecidas en el Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-99-MTC;

Que el art. 5° del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA establece que, "las Resoluciones, Actas de Conciliación e Instrumentos de Formalización que se emitan en el marco de la Formalización de la Propiedad Informal, darán mérito por sí solos para su Inscripción en el Registro de Predios. En el caso de inmatriculaciones, independizaciones, acumulaciones, subdivisiones u otras modificaciones de los predios y demás actos Inscribibles en el marco del proceso de formalización, el Registrador no podrá solicitar documentos adicionales a los indicados en el párrafo que precede".

Que, por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por posesiones informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-99-MTC y el Decreto Supremo N° 013-99-MTC;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario declarar la Toma de Competencia del Saneamiento Físico Legal del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO y Continuar con el Convenio para la EJECUCION DE PROCESO DE FORMALIZACION Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE EL PROCESO DE FORMALIZACION DE POSESIONES INFORMALES EN PROPIEDAD ESTATAL, SUBCAPITULO II DEL PROCESO DE FORMALIZACION DE CENTRO POBLADOS, INDEPENDIZACION, POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO E INMATRICULACION PRIMERA DE DOMINIO Y ACUMULACION, conforme lo establece el D.S.N° 006-2006-VIVIENDA y el Reglamento de la Ley 31056.

Que, el predio donde se ubica la POSESION INFORMAL del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Inmuebles de la Oficina Registral de Satipo en la Partida Electronica Matriz N° 11047194, cuyos titulares registrales: Municipalidad Distrital de Pangoa-Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro; y de la documentación adjuntado a la solicitud, los poseedores de lotes urbanos del Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, vienen posesionando los lotes con los documentos que acreditan la cadena ininterrumpida de transferencias del propietario registrado al propietario actual y objeto de esta resolución es que se incriba a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en el plano perimétrico para luego continuar con la última etapa de la formalización de la propiedad informal de conformidad con la Ley N° 28687 y su reglamento y la Ley N° 31056 y su Reglamento.

Que, habiéndose realizado la Notificación de la Pretensión conforme lo establece el Art. 95° del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA y el Reglamento de la Ley N° 31056, conforme a los cargos cuyas diligencias fueron remitidos a los "propietarios" y las publicaciones efectuadas en el diario de circulación regional Diario "Primicia" el día 20 de marzo del 2025 y en el diario oficial "El Peruano" el día 09 de abril del 2025 cuyas copias obran en el expediente, de la cual se colige que el último acto de notificación realizado ha sido el 09 de abril del 2025 y habiéndose cumplido con el procedimiento respectivo establecido por el Reglamento de la Ley N° 28687 y el Reglamento de la Ley N° 31056, como ya se ha señalado en párrafos precedentes, habiendo transcurrido el plazo de 20 días calendarios para que cualquier legitimado o tercero para que formule oposición a la formalización de las áreas ya descritas, por lo que amparándonos en lo dispuesto en el Art. 95° del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA y el Reglamento de la Ley N° 31056, que establece que en caso no se pudiera obtener la dirección de los titulares que pudieran verse afectados con la declaración de la propiedad, bastara la notificación mediante publicación y esto incluye a terceros.

Así mismo, en resguardo y cumplimiento de la **Resolución del Tribunal Registral N° 424-2020-SUNARP-TR-T**, de fecha 07/09/2020, se cumple con **emplazar** a los titulares registrales la Municipalidad Distrital de Pangoa-Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, de la partida matriz P.E. N° 11047194; donde solo se afectara el área de 10,189.24 m².

Se debe dejar constancia que a la fecha de la presente resolución ya transcurrido el plazo de los 20 días para la oposición de cualquier interesado que pueda ser afectado conforme requiere el artículo 95 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA y el Reglamento de la Ley N° 31056, sin ingresar ninguna oposición al procedimiento de declaración administrativa de la propiedad mediante el Proceso de Formalización de Posesiones Informales en Propiedad Estatal, Subcapítulo II del Proceso de Formalización de Centro Poblados, Independización, por Prescripción Adquisitiva de Dominio e Inmatriculación Primera de Dominio y Acumulación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la toma de competencia de la EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL de la POSESION INFORMAL del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, ubicada en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin, según Acuerdo de Concejo N° 187-2024-MDP/CM, de fecha 06 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR FUNDADA en via administrativa la INDEPENDIZACION, del predio inscrito en la Partida N° 11047194 y del predio de Bernabe Silverio Hurtado Camargo; la INMATRICULACION PRIMERA DE DOMINIO, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO y la ACUMULACION, de la POSESION INFORMAL del CENTRO POBLADO ISANTA ROSA DE SONOMORO, ubicada en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Plano Perimétrico, Trazado y Lotización de la POSESION INFORMAL del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin, conformado por los siguientes planos: Lámina U-01 Plano de Ubicación-Localización; Lámina 1/8 Plano Perimétrico Predio Independizado Partida N° 11047194; Lámina 2/8 Plano Perimétrico Área Útil de la Partida N° 11047194 - Remanente de la Partida N° 11047194; Lámina 3/8 Plano Perimétrico Independización del Predio Hurtado Camargo Bernabé Silverio; Lámina 4/8 Plano Perimétrico Independización y Remanente Predio de Hurtado Camargo Bernabé Silverio; Lámina 5/8 Plano Perimétrico Inmatriculación; Lámina 6/8 Plano Perimétrico Acumulación; Lámina 7/8 Plano de Trazado y Lotización, Lámina 8/8 Plano de Manzaneo; con su correspondiente memoria descriptiva, datos tecnicos que a continuacion se detalla:

C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO – (PP-001-PANGO-2025-GDUR)
PREDIO INDEPENDIZADO - PARTIDA N° 11047194

Reconstruido del predio inmatriculado primera de dominio según coordenadas de la copia literal según Partida N° 11047194

Área: 10,189.24
Perimetro: 417.57 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	124.85	86°30'59"	558496.48	8741892
B	B-C	80.49	99°44'42"	558612.4	8741938.37
C	C-D	133.71	79°50'59"	558654.51	8741869.78
D	D-A	78.52	93°53'19"	558530.02	8741821
TOTAL		417.57	359°59'59"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = -00°00'01"

ANALISIS DE LA TOLERANCIAS CATASTRALES Y REGISTRALES

C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO	área /m2	perímetro /m	%
RECONSTRUCCION DE COORDENADAS PARTIDA N° 11047194	10,189.24	417.57	100.00
SEGÚN DOCUMENTO PARTIDA N° 11047194	10,160.00	416.99	99.71
DIFERENCIA	29.24	0.58	0.29

Según directiva N° 01-2008-SNCP/CNC "Tolerancias Catastrales Registrales"

NATURALEZA URBANA	
Rango de área (m2)	Tolerancia (%)
Menores de 200	2.5
de 200 a 1000	2.0
Mayores a 1000	1.0

NATURALEZA RURAL	
Rango de área (Ha)	Tolerancia (%)
Menores de 1	7.5
de 1 a 5	6.3
Mayores a 5	3.0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Por lo tanto el porcentaje de 0.29 % por debajo del límite de las tolerancias de naturaleza urbana y rural y así aplicando sobre las medidas de área y perímetro

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: Diez mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con veinticuatro centímetros (10,189.24 m²).

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: Cuatrocientos diecisiete metros, con cincuenta y siete centímetros. (417.57 m).



COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices A – B de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio y propiedad del terceros, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	124.85	metros
			SUB TOTAL	124.85	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices B – C de arriba hacia abajo, colinda con un camino carrozable, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	B-C	con una longitud de	80.49	metros
			SUB TOTAL	80.49	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices C – D de derecha a izquierda, colinda con propiedad de Hidalgo De La Cruz David, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	C-D	con una longitud de	133.71	metros
			SUB TOTAL	133.71	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices D – A de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	D-A	con una longitud de	78.52	metros
			SUB TOTAL	78.52	metros



C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO – (PP-002-PANGO-2025-GDUR)

AREA UTIL DE LA PARTIDA N° 11047194

REMANENTE DE LA PARTIDA N° 11047194

Predio inmatriculado primera de dominio según Partida N° 11047194, se subdividirá por un efecto de determinación de área útil con su respectiva superficie como remanente



C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO	área /m ²	perímetro /m
RECONSTRUCCION DE COORDENADAS PARTIDA N° 11047194	10,189.24	417.57
SUPERFICIE UTIL DE LA PARTIDA N° 11047194	9,893.80	410.06
REMANENTE DE LA PARTIDA N° 11047194	295.44	188.19

AREA UTIL DE LA PARTIDA N° 11047194

Área: 9,893.80 m²
Perímetro: 410.06 m.



DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	124.85	86°30'59"	558496.480	8741892.000
B	B-C	73.91	99°44'42"	558612.400	8741938.370
C	C-D	90.34	83°57'34"	558651.069	8741875.385
D	D-E	42.44	175°53'25"	558569.535	8741836.483
E	E-A	78.52	93°53'19"	558530.020	8741821.000





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

TOTAL	410.06	539°59'59"
Suma de ángulos (real) =		540°00'00"
Error acumulado =		-00°00'01"

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: **nueve mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, con ochenta centímetros (9,893.80m²).**

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: **Cuatrocientos diez metros, con seis centímetros. (410.06 m).**

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices A – B de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio y propiedad del terceros, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	124.85	metros
			SUB TOTAL	124.85	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices B – C de arriba hacia abajo, colinda con un camino carrozable, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	B-C	con una longitud de	73.91	metros
			SUB TOTAL	73.91	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices C – D de derecha a izquierda, colinda con el área remanente 1 y propiedad de Hidalgo De La Cruz David, con una línea quebrada de 2 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	C-D	con una longitud de	9034	metros
2°	tramo	D-E	con una longitud de	42.44	metros
			SUB TOTAL	132.78	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices D – A de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	E-A	con una longitud de	78.52	metros
			SUB TOTAL	78.52	metros

REMANENTE DE LA PARTIDA N° 11047194

Área: 295.44 m²
Perímetro: 188.19 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	90.34	4°6'35"	558569.535	8741836.483
B	B-C	6.58	96°2'26"	558651.069	8741875.385
C	C-A	91.27	79°50'59"	558654.510	8741869.780
TOTAL		188.19	180°00'00"		

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: **Doscientos diecinueve metros cuadrados, con cuarenta y cuatro centímetros (295.44 m²).**

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: **Ciento ochenta y ocho metros, con diecinueve centímetros. (188.19 m).**

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices A – B de izquierda a derecha, colinda con el área útil del Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	90.34	metros
----	-------	-----	---------------------	-------	--------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

SUB TOTAL 90.34 metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices B – C de arriba hacia abajo, colinda con el camino carrozable, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1° tramo B-C con una longitud de 8.58 metros

SUB TOTAL 8.58 metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices C – A de derecha a izquierda, colinda con propiedad de Hidalgo De La Cruz David, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera

1° tramo C-A con una longitud de 97.21 metros

SUB TOTAL 97.21 metros

SUPERFICIE A INDEPENDIZAR
PP-003-PANGO-2025-GDUR - PP-004-PANGO-2025-GDUR

DESCRIPCION	área m2	área /m2
MATRIZ - HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO	9406.53	544.34
INDEPENDIZACION DELPREDIO DE HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO	320.40	193.33
REMANENTE DE HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO	9086.13	539.95

MATRIZ - HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO – U.C. 551956

Área: 9406.53 m2.
Perímetro: 544.34 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	12.13	141°42'25"	558462.196	8741950.223
B	B-C	17.05	136°33'45"	558472.603	8741956.462
C	C-D	17.69	185°44'32"	558489.252	8741952.772
D	D-E	26.60	185°14'42"	558506.817	8741950.693
E	E-F	24.76	183°39'36"	558533.411	8741949.993
F	F-G	11.18	176°49'23"	558558.150	8741950.922
G	G-H	8.45	107°34'58"	558569.332	8741950.723
H	H-I	10.43	221°37'44"	558571.739	8741942.624
I	I-J	11.00	129°15'0"	558580.604	8741937.125
J	J-K	92.14	104°21'53"	558582.028	8741926.221
K	K-L	77.73	273°29'1"	558496.480	8741892.000
L	L-M	7.13	85°46'19"	558529.682	8741821.716
M	M-N	69.84	179°13'47"	558523.029	8741819.155
N	N-O	27.42	50°45'39"	558457.521	8741794.939
O	O-P	53.40	194°56'58"	558466.427	8741820.875
P	P-Q	45.07	190°47'26"	558470.154	8741874.146
Q	Q-R	25.16	185°4'9"	558464.827	8741918.898
R	R-A	7.16	147°22'43"	558459.657	8741943.524
TOTAL		544.34	2880°00'00"		

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: nueve mil, cuatrocientos seis metros cuadrados, con cincuenta y tres centímetros (9406.53 m2).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de:
Quinientos treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (534.34 m).

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre el vértice **A – G** de izquierda a derecha, colinda con propiedad de terceros, con una línea quebrada de **6** tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	12.13	metros
2°	tramo	B-C	con una longitud de	17.05	metros
3°	tramo	C-D	con una longitud de	17.69	metros
4°	tramo	D-E	con una longitud de	26.6	metros
5°	tramo	E-F	con una longitud de	24.76	metros
6°	tramo	F-G	con una longitud de	11.18	metros
SUB TOTAL				109.41	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices **G – J** de arriba hacia abajo, colinda con propiedad de terceros, con una línea quebrada de **3** tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	G-H	con una longitud de	8.45	metros
2°	tramo	H-I	con una longitud de	10.43	metros
3°	tramo	I-J	con una longitud de	11.00	metros
SUB TOTAL				29.88	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre el vértice **J – N** de derecha a izquierda, colinda con propiedad del C.P. Santa Rosa de Sonomoro - partida N° 11047194, con una línea quebrada de **4** tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	J-K	con una longitud de	92.14	metros
2°	tramo	K-L	con una longitud de	77.73	metros
3°	tramo	L-M	con una longitud de	7.13	metros
4°	tramo	M-N	con una longitud de	69.84	metros
SUB TOTAL				246.84	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices **N – A** de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Terceros, con una línea quebrada de **5** tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	N-O	con una longitud de	27.42	metros
2°	tramo	O-P	con una longitud de	53.40	metros
3°	tramo	P-Q	con una longitud de	45.07	metros
4°	tramo	Q-R	con una longitud de	25.16	metros
5°	tramo	R-A	con una longitud de	7.16	metros
SUB TOTAL				158.21	metros

INDEPENDIZACION DEL PREDIO DE HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO

Área: 320.40 m2.
Perímetro: 193.33 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	94.03	90°13'16"	558496.294	8741892.394
B	B-C	6.72	71°55'50"	558581.158	8741932.884
C	C-D	92.14	104°21'53"	558582.028	8741926.221
D	D-A	0.44	93°29'1"	558496.480	8741892.000
TOTAL		193.33	360°00'00"		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: trescientos veinte metros cuadrados con cuarenta centímetros (320.40 m²).
Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: ciento noventa y tres metros, con treinta y tres centímetros. (193.33m).

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices A – B de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabe Silverio, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1º tramo A-B con una longitud de 94.03 metros
SUB TOTAL 94.03 metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices B – C de arriba hacia abajo, colinda con la carretera, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1º tramo B-C con una longitud de 6.72 metros
SUB TOTAL 6.72 metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices C – D de derecha a izquierda, colinda con propiedad del C.P Santa Rosa de Sonomoro - partida N° 11047194, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1º tramo E-F con una longitud de 92.14 metros
SUB TOTAL 92.14 metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices D – A de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabe Silverio, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1º tramo D-A con una longitud de 0.44 metros
SUB TOTAL 0.44 metros

REMANENTE DEL PREDIO DE HURTADO CAMARGO BERNABE SILVERIO- U.C. 551956

Área: 9086.13 m².
Perímetro: 539.95 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

ERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	12.13	141°42'25"	558462.196	8741950.223
B	B-C	17.05	136°33'45"	558472.603	8741956.462
C	C-D	17.69	185°44'32"	558489.252	8741952.772
D	D-E	26.60	185°14'42"	558506.817	8741950.693
E	E-F	24.76	183°39'36"	558533.411	8741949.993
F	F-G	11.18	176°49'23"	558558.150	8741950.922
G	G-H	8.45	107°34'58"	558569.332	8741950.723
H	H-I	10.43	221°37'44"	558571.739	8741942.624
I	I-J	4.28	129°15'0"	558580.604	8741937.125
J	J-K	94.03	108°4'10"	558581.158	8741932.884
K	K-L	78.17	269°46'44"	558496.294	8741892.394
L	L-M	7.13	85°46'19"	558529.682	8741821.716
M	M-N	69.84	179°13'47"	558523.029	8741819.155
N	N-O	27.42	50°45'39"	558457.521	8741794.939
O	O-P	53.40	194°56'58"	558466.427	8741820.875
P	P-Q	45.07	190°47'26"	558470.154	8741874.146
Q	Q-R	25.16	185°4'9"	558464.827	8741918.898
R	R-A	7.16	147°22'43"	558459.657	8741943.524





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

TOTAL	539.95	2880°00'00"
-------	--------	-------------

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: **nueve mil, ochenta y seis metros cuadrados, con trece centímetros (9086.13 m²).**
Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: **Quinientos treinta y nueve metros con trece centímetros (539.95 m).**

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre el vértice **A – G** de izquierda a derecha, colinda con propiedad de terceros, con una línea quebrada de 6 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	12.13	metros
2°	tramo	B-C	con una longitud de	17.05	metros
3°	tramo	C-D	con una longitud de	17.69	metros
4°	tramo	D-E	con una longitud de	26.6	metros
5°	tramo	E-F	con una longitud de	24.76	metros
6°	tramo	F-G	con una longitud de	11.18	metros
SUB TOTAL				109.41	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices **G – J** de arriba hacia abajo, colinda con propiedad de terceros, con una línea quebrada de 3 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	G-H	con una longitud de	8.45	metros
2°	tramo	H-I	con una longitud de	10.43	metros
3°	tramo	I-J	con una longitud de	4.28	metros
SUB TOTAL				23.16	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre el vértice **J – N** de derecha a izquierda, colinda con propiedad del C.P. santa Rosa de Sonomoro - partida N° 11047194, con una línea quebrada de 4 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	J-K	con una longitud de	94.03	metros
2°	tramo	K-L	con una longitud de	78.17	metros
3°	tramo	L-M	con una longitud de	7.13	metros
4°	tramo	M-N	con una longitud de	69.84	metros
SUB TOTAL				249.17	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices **N – A** de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Terceros, con una línea quebrada de 5 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	N-O	con una longitud de	27.42	metros
2°	tramo	O-P	con una longitud de	53.40	metros
3°	tramo	P-Q	con una longitud de	45.07	metros
4°	tramo	Q-R	con una longitud de	25.16	metros
5°	tramo	R-A	con una longitud de	7.16	metros
SUB TOTAL				158.21	metros

SUPERFICIE A INMATRICULAR – (PP-005-PANGO-2025-GDUR)

Área: 202.93 m².
Perímetro: 73.69 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	21.85	108°4'10"	558581.158	8741932.884
B	B-C	8.32	138°30'57"	558600.881	8741942.294
C	C-D	3.12	181°2'6"	558608.876	8741940.005





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

D	D-E	0.97	136°29'23"	558611.89	8741939.201
E	E-F	32.71	80°15'18"	558612.4	8741938.37
F	F-A	6.72	75°38'7"	558582.028	8741926.221
TOTAL		73.69	720°0'1"		

Suma de ángulos (real) = 720°00'00"

Error acumulado = 00°00'01"

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: *Doscientos dos metros cuadrados con noventa y tres centímetros (202.93 m²).*

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: *Setenta y tres metros, con sesenta y nueve centímetros. (73.69 m).*

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices **A – B** de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Terceros, con una línea recta de **1** tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	A-B	con una longitud de	21.85	metros
SUB TOTAL				21.85	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices **B – E** de arriba hacia abajo, colinda con la carretera, con una línea quebrada de **3** tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	B-C	con una longitud de	8.32	metros
2°	tramo	C-D	con una longitud de	3.12	metros
3°	tramo	D-E	con una longitud de	0.97	metros
SUB TOTAL				12.41	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices **E – F** de derecha a izquierda, colinda con propiedad del C.P Santa Rosa de Sonomoro - partida N° 11047194, con una línea recta de **1** tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	E-F	con una longitud de	32.71	metros
SUB TOTAL				32.71	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices **F – A** de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio, con una línea recta de **1** tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	D-A	con una longitud de	6.72	metros
SUB TOTAL				6.72	metros

ACUMULACION – C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO (PP-006-PANGO-2025-GDUR)

Es objeto de la presente, realizar la descripción del Plano Perimétrico del área ocupada en su conjunto por el Centro Poblado Santa Rosa de Sonomoro, para su inscripción por Acumulación.

RESUMEN DE AREAS

ACTOS/PROCEDIMIENTO	AREA /m2	PERIMETRO / m
Inmatriculación primera de dominio	202.93	73.69
Independización de la U.C. 551956 Hurtado Camargo Bernabe Silverio	320.40	193.33
Superficie Útil de la Partida N° 11047194 C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO	9,893.80	410.06
PREDIO ACUMULADO – C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO	10,417.13	413.94

DATOS TECNICOS C.P. SANTA ROSA DE SONOMORO

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	115.88	90°13'16"	558496.294	8741892.394



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

2	2-3	8.32	138°30'57"	558600.881	8741942.294
3	3-4	3.12	181°2'6"	558608.876	8741940.005
4	4-5	74.88	136°29'23"	558611.890	8741939.201
5	5-6	90.34	83°57'34"	558651.069	8741875.385
6	6-7	42.44	175°53'25"	558569.535	8741836.483
7	7-1	78.96	93°53'19"	558530.020	8741821.000
TOTAL		413.94	900°00'00"		

Área: El área útil encerrada dentro del perímetro descrito tiene una extensión total de: diez mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, con trece centímetros (10,417.13 m²).

Perímetro: El perímetro descrito tiene una longitud total de: Cuatrocientos trece metros, con noventa y cuatro centímetros. (413.94 m).

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Tramo comprendido entre los vértices 1 – 2 de izquierda a derecha, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio y propiedad del terceros, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	1-2	con una longitud de	115.88	metros
			SUB TOTAL	115.88	metros

POR EL ESTE: Tramo comprendido entre los vértices 2 – 5 de arriba hacia abajo, colinda con un camino carrozable, con una línea recta de 3 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	2-3	con una longitud de	8.32	metros
2°	tramo	3-4	con una longitud de	3.12	metros
3°	tramo	4-5	con una longitud de	74.88	metros
			SUB TOTAL	86.32	metros

POR EL SUR: Tramo comprendido entre los vértices 5 – 7 de derecha a izquierda, colinda con propiedad de Hidalgo De La Cruz David, con una línea quebrada de 2 tramos, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	5-6	con una longitud de	90.34	metros
2°	tramo	6-7	con una longitud de	42.44	metros
			SUB TOTAL	132.78	metros

POR EL OESTE: Tramo comprendido entre los vértices 7 – 1 de abajo hacia arriba, colinda con propiedad de Hurtado Camargo Bernabé Silverio, con una línea recta de 1 tramo, descritos de la siguiente manera:

1°	tramo	7-1	con una longitud de	78.96	metros
			SUB TOTAL	78.96	metros

TRAZADO Y LOTIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO (PTL-007-PANGOA-2025-GDUR)

Tratándose la presente del Saneamiento Físico Legal por Declaración de Propiedad por tres tramites simultáneos, se considera la lotización existente tal como lo establece la normatividad vigente a fin de que la presente se incorpore a los Planes Urbanos y al Catastro de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Este Trazado y Lotización ocupa un área bruta de 10,417.13 m² sobre un Perímetro de 413.94 ml. y la propuesta comprende una lotización conformada por 2 manzanas, que será destinado al Uso de Vivienda y equipamiento (educación), siendo el Cuadro de áreas como se detalla a continuación:

CUADRO DE RESUMEN DE AREAS POR MANZANAS

MZ	LOTE	AREA / m ²	PERIMETRO/m
A	16	4,193.64	260.00
B	1	3,507.79	239.01
TOTAL, LOTES	17	7,701.43	

CUADRO DE RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

USOS	MZ	LOTE	AREA / m2	PERIMETRO/m
SERVICIO COMUNAL	A	7	249.63	70.00
EDUCACIÓN	B	1	3,507.79	239.01
TOTAL EQUIPAMIENTO		2	3,757.42	

CUADRO DE AREAS

MANZANA A		
TOTAL	AREA(m2)	PERIMETRO(m)
1	249.62	70.00
2	349.48	90.00
3	249.62	70.00
4	249.62	70.00
5	249.62	70.00
6	249.62	70.00
7	249.62	70.00
8	249.62	70.00
9	249.62	70.00
10	349.48	90.00
11	249.62	70.00
12	249.62	70.00
13	249.62	70.00
14	249.62	70.00
15	249.62	70.00
16	249.62	70.00
TOTAL 16	4,193.64	260.00

MANZANA B		
TOTAL	AREA(m2)	PERIMETRO(m)
1	3,507.79	239.01
TOTAL 1	3,507.79	239.01

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS

DESTINO	Área (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	7,701.43		73.93
AREA DE VIVIENDA (15 Lts.)	3,944.01	37.86	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	3,957.42	37.99	
Servicios Públicos Complementarios			
Educación	3,707.79	35.59	
Servicios Comunales	249.63	2.40	
AREA DE CIRCULACION	2,715.70	26.07	26.07





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

AREA TOTAL	10,417.13	100.00
------------	-----------	--------

El diseño del Trazado y lotización su distribución es como se detalla a continuación

Manzana A

Conformada con un área conformada 4,193.64 m², conformada por 16 lotes cuyos linderos y medidas perimétricas son como se detalla a continuación:



LOTE N°01

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 16, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con la calle Santa Cruz, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.



LOTE N°02

Área total : 349.48 m².

Perímetro : 90.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la calle Santa Cruz, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con los lotes 1, 16, 15 y 4, con una extensión de 35.00 ml.

Izquierda : Colinda con los lotes 3, 4, 5 y 6, con una extensión de 35.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.



LOTE N°03

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con la calle Santa Cruz, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 4, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.



LOTE N°04

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 3, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 5, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°05

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 4, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 6, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°06

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 5, con una extensión de 25.00 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Izquierda : Colinda con el lote 7 (Servicios Comunes), con una extensión de 25.00 ml.
Fondo : Colinda con los lotes 10 y 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°07

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 6, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 8, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°08

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 7 (Servicios Comunes), con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 9, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°09

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 8, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con la Ca. Córdova, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°10

Área total : 349.48 m2.

Perímetro : 90.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Córdova, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con los lotes 9, 8, 7 (Servicios Comunes) y 6, con una extensión de 35.00 ml.

Izquierda : Colinda con los lotes 11, 12, 13 y 14, con una extensión de 35.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°11

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con la Ca. Córdova, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 12, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°12

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 11, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 13, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°13

Área total : 249.62 m2.

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Derecha : Colinda con el lote 12, con una extensión de 25.00 ml.
Izquierda : Colinda con el lote 14, con una extensión de 25.00 ml.
Fondo : Colinda con el lote 10, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°14

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 13, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 15, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con los lotes 10 y 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°15

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 14, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 16, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.

LOTE N°16

Área total : 249.62 m².

Perímetro : 70.00 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Av. Sonomoro, con una extensión de 10.00 ml.

Derecha : Colinda con el lote 15, con una extensión de 25.00 ml.

Izquierda : Colinda con el lote 1, con una extensión de 25.00 ml.

Fondo : Colinda con el lote 2, con una extensión de 10.00 ml.

Manzana B

Conformada con un área conformada 4,193.64 m², conformada por 16 lotes cuyos linderos y medidas perimétricas son como se detalla a continuación:

LOTE N°01

Área total : 3,507.79 m².

Perímetro : 239.01 ml.

Linderos y medidas perimétricas

Frente : Colinda con la Ca. Santa Rosa, con una extensión de 70.00 ml.

Derecha : Colinda con la Ca. Córdova, con una extensión de 52.04 ml.

Izquierda : Colinda con la calle Santa Cruz, con una extensión de 44.87 ml.

Fondo : Colinda con la carretera y trocha carrozable, en tres tramos con una extensión de 2.20, 3.12 y 66.78 ml.

MANZANO DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO (PMZ-008-A-PANGO-2025-GDUR)

Tratándose la presente del Saneamiento Físico Legal por Declaración de Propiedad por tres tramites simultáneos, se considera la lotización existente tal como lo establece la normatividad vigente a fin de que la presente se incorpore a los Planes Urbanos y al Catastro de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Este Trazado y Lotización ocupa un determinado de manzanas, que será destinado al Uso de Vivienda y equipamiento (educación), siendo el Cuadro de áreas como se detalla a continuación:

CUADRO DE RESUMEN DE AREAS POR MANZANAS

MZ	LOTE	AREA / m ²	PERIMETRO/m
A	16	4,193.64	260.00
B	1	3,507.79	239.01
TOTAL, LOTES	17	7,701.43	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

MANZANA A

Área: 4,193.64 m2.
Perímetro: 260.00 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	60.00	86°49'39"	558503.091	8741891.146
B	B-C	70.00	93°10'26"	558557.243	8741916.983
C	C-D	60.00	86°49'34"	558590.838	8741855.571
D	D-A	70.00	93°10'21"	558536.685	8741829.733
TOTAL		260.00	360°00'00"		



MANZANA B

Área: 3,507.79 m2.
Perímetro: 239.01 m.

DATOS TECNICOS DEL LOTE MATRIZ

DATUM: WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	44.87	86°49'34"	558566.269	8741921.289
B	B-C	2.20	138°30'57"	558606.764	8741940.610
C	C-D	3.12	181°2'6"	558608.876	8741940.005
D	D-E	66.78	136°29'23"	558611.890	8741939.201
E	E-F	52.04	83°57'34"	558646.832	8741882.287
F	F-A	70.00	93°10'26"	558599.864	8741859.877
TOTAL		239.01	720°00'00"		



ARTICULO CUARTO.- RECONOCER como **POSESIÓN INFORMAL** a la agrupación de familias como **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO**, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, para efectos de su formalización, conforme se dispone en Art. 5.3 y el numeral 2) del Art 8 de Ley 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo Dotación de Servicios públicos".

ARTICULO QUINTO.- Forman parte de la presente Resolución los siguientes planos: Lámina U-01 Plano de Ubicación-Localización; Lámina 1/8 Plano Perimétrico Predio Independizado Partida N° 11047194; Lámina 2/8 Plano Perimétrico Área Útil de la Partida N° 11047194 - Remanente de la Partida N° 11047194; Lámina 3/8 Plano Perimétrico Independización del Predio Hurtado Camargo Bernabé Silverio; Lámina 4/8 Plano Perimétrico Independización y Remanente Predio de Hurtado Camargo Bernabé Silverio; Lámina 5/8 Plano Perimétrico Inmatriculación; Lámina 6/8 Plano Perimétrico Acumulación; Lámina 7/8 Plano de Trazado y Lotización, Lámina 8/8 Plano de Manzaneo; con su correspondiente memoria descriptiva, cuadro de áreas y colindancia de la **POSESIÓN INFORMAL** del **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO**, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.



ARTICULO SEXTO.- ASUNCIÓN DE TITULARIDAD PARA FINES DE FORMALIZACIÓN, la titulación registral de los lotes resultantes del plano de trazado y lotización de la **POSESIÓN INFORMAL** del **CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO**, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, en favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para fines de formalización y en atención a lo dispuesto por la Ley 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de formalizaciones la propiedad Informal Acceso al Suelo y dotación de Servicios Básicos y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y la Ley N° 31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por Posesiones Informales y dicta medidas para la formalización y su Reglamento el Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, Ley N° 31560 - Ley que otorga Funciones compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la Propiedad Informal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

ARTICULO SEPTIMO.-- Encárguese del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hasta la titulación de los lotes a favor de los poseionarios que conforman la **POSESIÓN INFORMAL** del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

ARTICULO OCTAVO.- Transcribese la presente resolución y remítase a la Oficina de Registros Públicos para su inscripción y a la **POSESIÓN INFORMAL** del CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SONOMORO, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

